UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 43/2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"

Encarnación, 25 de agosto de 2.010.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2.010** para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación; Ciencias Jurídicas Sedes Natalio y María Auxiliadora; Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná; y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes **Nº 39, 40, 22, 23, 33, 47, 39, 40,41, 42, 44, 20, 25 y 81/2010;** la Resolución REC Nº 185/2010, que aprueba el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y el llamado **Nº 196703** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2010 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: **KT MUEBLES SRL, VINADER COMPUTACIÓN, COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL Y DATA SYSTEMS**, todas dentro del plazo y horarios establecidos.-------

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando su oferta las siguientes empresas: **DREI Asociados SRL**, por la suma de **Gs. 39.497.900** (Guaraníes treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos); **Ferretería Industrial SRL**, por la suma de **Gs. 233.893.611** (Guaraníes doscientos treinta y tres millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos once); **E. LEWKOWITZ SRL**, por la.../// .../// suma de **Gs. 257.986.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones novecientos ochenta y seis mil); y **MUEBLES KT SRL**, por la suma de **Gs. 51.595.000** (Guaraníes cincuenta y un millones quinientos noventa y cinco mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que la firma **E. LEWKOWITZ SRL**, ha incurrido en un error de multiplicación en el monto total, procediéndose a rectificar de conformidad a la prescripción legal, considerando que no se ha modificado el precio unitario, quedando de esta

manera la oferta en la suma de **Gs. 238.400.000** (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos mil).----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para el Concurso citado.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **ITEMS** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.---

Que, se ha realizado disminuciones en la cantidad de algunos ítems, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, tal como se observa en el Cuadro de Adjudicación, cabe destacar también que tanto a falta de cotización, como por falta de disponibilidad presupuestaria, deberán ser declarada desiertas los ítems siguientes: **(4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 21 ,22, 23, 24, 25, 27, 32 , 36, 45, 46 y47), de conformidad al Art. 30 incs "a y c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.**----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1. **LA ADJUDICACIÓN del Concurso de Ofertas Nº 09/10** para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación; Ciencias Jurídicas Sedes Natalio y María Auxiliadora; Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná; y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, ; a las siguientes empresas según se cita a continuación:

FERRETERÍA INDUSTRIAL SRL, (ITEMS: 8, 15, 16, 19, 20, 29, 30, 33, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 43 y 44), por la suma total de **Gs 77.040.103** (Guaraníes setenta y siete millones cuarenta mil ciento tres), **con el I.V.A incluido.**----------

1)**E. LEWKOWITZ SRL, (ITEMS: 7),** por la suma total de **Gs. 6.580.000** (Guaraníes seis millones quinientos ochenta mil), **con el I.V.A incluido.**----------

2)**MUEBLES KT SRL,(ITEMS: 3),** por la suma total de **Gs 1.555.000** (Guaraníes un millón quinientos cincuenta y cinco mil); **I.V.A. Incluido.**----------

3)**DREI ASOCIADOS SRL, (ITEMS: 1, 2, 26, 28, 31, 37, 39),** por la suma total de **Gs. 20.493.000** (Guaraníes veinte millones cuatrocientos noventa y tres mil); **I.V.A. Incluido.**----------

Acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme a los cuadros de adjudicación que se anexan al presente Dictamen.----------

2) LA DECLARACIÓN DE DESIRTA los siguientes ítems (4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 21 ,22, 23, 24, 25, 27, 32 , 36, 45, 46 y47), de conformidad al Art. 30 incs "a y c" de la Ley 2051/03 y demás concordantes

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Lic. René Arrúa T.

Arq. Edith Páez de Moreno